

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 27** *ADENDA de 20 de julio de 2021, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas curriculares externas en la Subdirección General de Archivos y los centros de archivo de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 20 de julio de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, la ilustrísima señora doña Elena Hernando Gonzalo, Directora General de Patrimonio Cultural, en virtud de su nombramiento por el Decreto 149/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Directora General de Patrimonio Cultural a doña Elena Hernando Gonzalo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2021, en ejercicio de las competencias delegadas por la excelentísima señora Consejera de Cultura, Turismo y Deporte mediante la Orden 102/2020, de 12 de febrero, de la Consejera de Cultura y Turismo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Tercera del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo: la Comunidad de Madrid).

De otra parte, la excelentísima señora doña María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, en virtud de su nombramiento publicado en el “Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid” número 10, de 14 de junio de 2019, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid y actuando por delegación del excelentísimo y magnífico señor Rector de la UCM, de conformidad con lo previsto en el Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2021 (en lo sucesivo: la UCM).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente acuerdo de prórroga del convenio de colaboración mencionado “ut supra”, y a tal efecto,

#### EXPONEN

I

Que la Comunidad de Madrid y la UCM suscribieron, con fecha de 24 de enero de 2017, un convenio de colaboración para la realización de prácticas curriculares externas en la Subdirección General de Archivos y en los centros de archivo de la Comunidad de Madrid (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid), destinado a los alumnos correspondientes de las Titulaciones reguladas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que figuran en los correspondientes Anexos de Titulación del Anexo II de ese convenio.

**II**

Que el artículo 4.4 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid establece que, en el caso de que se formalice una prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación de los términos de otro convenio anteriormente celebrado, deberá constar expresamente esta circunstancia en su clausulado.

Que la cláusula octava, comienzo y duración del convenio citado, en el apartado precedente establece que el mismo “entrará en vigor el día de su firma y finalizará 4 años después con la terminación del correspondiente curso académico el 30 de septiembre de 2021. No obstante, las partes podrán prorrogar, por un único período de 4 años, el convenio de colaboración para cursos posteriores de las correspondientes Titulaciones, por acuerdo expreso de las partes, que deberá ser formalizado por escrito antes del 30 de septiembre del año en que finalice el curso académico y la vigencia del convenio de colaboración”.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.i) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, no se requiere el informe preceptivo del servicio jurídico al tratarse de una prórroga que no innova el convenio objeto de la misma.

**III**

Que, dado el interés de ambas instituciones colaboradoras en mantener la relación de cooperación que supone este programa de prácticas curriculares externas, las partes

**ACUERDAN****Única***Prórroga del convenio*

Se prorroga el convenio de referencia para las correspondientes titulaciones que figuran como Anexos de Titulación del Anexo II de dicho convenio, el cual se incorpora a este documento como Anexo único, por un único período de cuatro años, que finalizará el 30 de septiembre de 2025. Todo ello se realiza de conformidad con lo previsto en la cláusula octava, comienzo y duración del convenio, de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno) y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas curriculares externas en la Subdirección General de Archivos y los centros de archivo de la Comunidad de Madrid, firmado el 24 de enero de 2017.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente adenda de prórroga del convenio de colaboración mencionado “ut supra” en ejemplar electrónico único en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Madrid, a 20 de julio de 2021.—Por la Comunidad de Madrid, la Directora General de Patrimonio Cultural, Elena Hernando Gonzalo.—Por la Universidad Complutense de Madrid, la Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, María Concepción García Gómez.

(03/24.288/21)

